



POLITÉCNICA

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 23 DE JUNIO DE 2026 POR LA
QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA “CONVOCATORIA
2026 DE PREMIOS A LOS GRUPOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA (GIE) CONSOLIDADOS”
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) cuenta actualmente con 136 Grupos de Innovación Educativa (GIE) consolidados y 10 en proceso de consolidación, fruto del compromiso continuado del profesorado con la mejora e innovación docente. Desde la actualización de la normativa de los GIE en 2021, se han reforzado los mecanismos de seguimiento y reconocimiento de su actividad.

Con el objetivo de valorar el esfuerzo y la implicación del profesorado de la UPM en los procesos de Innovación Educativa, la Universidad impulsa convocatorias anuales de premios dirigidos a reconocer la trayectoria, el impacto y la calidad de las iniciativas desarrolladas por los Grupos de Innovación Educativa, así como su contribución a la mejora continua de la docencia universitaria, al desarrollo de metodologías innovadoras y a la generación de recursos y experiencias que favorezcan un aprendizaje más eficaz, accesible y adaptado a las necesidades actuales del estudiantado.

Estos premios pretenden fomentar la participación activa del profesorado en los Proyectos de Innovación Educativa (PIE), impulsar el intercambio de buenas prácticas entre los distintos Centros y titulaciones de la UPM, así como reforzar el compromiso institucional con una enseñanza universitaria de excelencia, alineada con los retos de transformación digital, sostenibilidad y calidad educativa que demanda la sociedad actual.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/ndC5BDYTmcXSyjJ01D%2FNFA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:27
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

A través de estas convocatorias anuales se persigue disponer de un instrumento más para estimular al profesorado de la UPM en el camino de la mejora e innovación constante, que permitirá a esta Universidad ocupar el lugar que merece.

Hasta la fecha se ha premiado la labor realizada a un total de 29 Grupos de Innovación Educativa.

Por todo ello, y con el objetivo de reconocer a aquellos GIE que destaquen por su esfuerzo en la Innovación Educativa, ya sea en el diseño de nuevas experiencias, creación de materiales de apoyo o de nuevos métodos educativos, así como en los resultados conseguidos,

DISPONGO:

Ordenar la publicación de la convocatoria 2026 de Premios a los Grupos de Innovación Educativa,

En Madrid a fecha de firma

Óscar García Suárez
Rector

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/ndC5BDYTmcXSyjJ01D%2FNFA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:27
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

“CONVOCATORIA 2026 DE PREMIOS A LOS GRUPOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (GIE) CONSOLIDADOS” DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) es plenamente consciente de que el entorno educativo en general, y el universitario en particular, está sometido a cambios continuos organizativos, científico-tecnológicos, culturales y sociales que afectan a sus estudiantes y familias, profesorado, personal de administración y servicio, empleadores y, en general, a la percepción externa de su labor.

La UPM, con la finalidad de seguir apoyando y fomentando la participación de los Grupos de Innovación Educativa en la realización de proyectos en temas relativos a la calidad de la enseñanza en la Universidad, convoca para este año 2026 los **Premios a los Grupos de Innovación Educativa destinados a reconocer las mejores actividades** desarrolladas por los mismos.

La convocatoria se dirige a los Grupos de Innovación Educativa de la UPM consolidados, y está abierta hasta la fecha límite de presentación de solicitudes prevista en este documento.

La dotación económica de cada uno de los premios será de 5.000 €, con un máximo de tres premios y se librará con cargo al presupuesto 2026 de la UPM, no superando la cantidad de 15.000 €.

La selección de los grupos a los que se conceda alguno de los premios en la presente convocatoria se llevará a cabo con las debidas garantías de calidad y competencia, y se otorgará en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva entre los GIE de la UPM.

1. Objetivos de la convocatoria

La finalidad fundamental de esta convocatoria es reconocer a los Grupos de Innovación Educativa de la UPM que hayan destacado especialmente en el desarrollo de sus actividades en el ámbito de la Innovación Educativa.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/ndC5BDYTmcXSyjJ01D%2FNFA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:27
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

De forma más concreta, los premios de esta convocatoria reconocerán las actividades desarrolladas, y evidenciadas, así como otros méritos que los interesados consideren relevantes para sus candidaturas.

2. Premios convocados y dotación de cada premio

Se convocan para el año 2026 un máximo de 3 premios a los Grupos de Innovación Educativa, dotándose a cada uno de ellos con una cantidad de 5.000 €.

Los premios convocados se asignarán al Grupo de Innovación Educativa, representado por su coordinador, pero pudiéndose dejar desierto alguno o la totalidad de ellos si así lo estimase oportuno el Jurado encargado de la selección de los premiados.

La dotación económica del premio se distribuirá de forma igualitaria entre los miembros del GIE.

3. Procedimiento y plazos de presentación

Podrán participar en esta convocatoria los **Grupos de Innovación Educativa consolidados** reconocidos por la UPM, a través de sus coordinadores.

Los Grupos de Innovación Educativa que estén interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar, a través de su coordinador, su candidatura a través de la aplicación disponible en la web de la Oficina de Apoyo a la Docencia de la UPM:

<https://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie>.

Una vez cumplimentada la solicitud y seleccionada la opción «Finalizar y enviar», el sistema generará un anexo que deberá ser firmado electrónicamente y subido a la aplicación **antes de las 13:00 horas del día 22 de julio de 2026**. La presentación de este anexo firmado dentro del plazo establecido es un requisito para que la solicitud sea considerada válida.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/ndC5BDYTmcXSyjJ01D%2FNFA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:27
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4. Procedimiento de selección

Los méritos presentados por los GIE candidatos, junto a la información disponible y evidenciada en la aplicación serán analizados por el Jurado de Selección de los Premios a los Grupos de Innovación Educativa, cuyos miembros serán nombrados por el Rector de la UPM para resolver esta convocatoria.

La propuesta que realice el Jurado de Selección de estos premios pondrá término al proceso de selección de los premiados.

5. Sobre el Jurado de Selección de los Premios a los Grupos de Innovación Educativa

El Jurado de Selección de los Premios a los Grupos de Innovación Educativa estará formado por integrantes de reconocido prestigio en el ámbito de la docencia y la Innovación Educativa. Todos ellos serán nombrados por el Rector y no pertenecerán a la UPM.

Además, uno de los miembros del Jurado será nombrado presidente del Jurado por el Rector. El resto serán vocales de pleno derecho de este Jurado mientras su nombramiento no sea anulado por el Rector de la UPM.

El presidente y los vocales del jurado tendrán voz y voto en las deliberaciones del mismo, considerándose el voto del presidente como un voto de calidad a los efectos de resolverse con él posibles empates en votaciones que no se hubiesen desarrollado de forma secreta.

Para facilitar la coordinación de los trabajos del Jurado, se añadirá a los miembros anteriormente mencionados, un representante designado por el Rector que actuará como secretario del Jurado, teniendo voz en las deliberaciones, pero sin voto en las decisiones.

Todos los miembros del Jurado suscribirán un compromiso de confidencialidad sobre el material que utilicen en su evaluación.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/ndC5BDYTmcXSyjJ01D%2FNFA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:27
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

6. Resolución

A partir del **8 de septiembre de 2026** el Jurado de Selección de Premios a los Grupos de Innovación Educativa procederá a analizar los méritos docentes alegados en la documentación de las candidaturas avaladas, realizando su propuesta de premiados al Rector de la UPM con anterioridad al **1 de octubre de 2026**.

Con anterioridad al **8 de octubre de 2026** se notificará a los solicitantes la concesión o denegación de estos premios.

7. Condiciones adicionales para la participación en esta convocatoria

- Aquellos grupos que hayan sido premiados en anteriores convocatorias, celebradas en un periodo igual o inferior a cinco años, no podrán participar en esta convocatoria de premios.
- Los grupos que participen voluntariamente en esta convocatoria deberán autorizar expresamente a la UPM a facilitar a los miembros del Jurado de Selección toda la información disponible sobre su actividad docente conjunta, así como sobre la actividad individual de sus integrantes.
- Los grupos que voluntariamente participen en esta convocatoria colaborarán en facilitar toda la documentación adicional que solicite el Jurado de Selección, así como en la aportación de cuantos documentos justificativos les sean requeridos por el Jurado.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/ndC5BDYTmcXSyjJ01D%2FNFA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:27
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		